

ANGOL, 14 MAR 2025

DECRETO EXENTO N° 000751/05

VISTOS:

a) Contrato de Comodato de fecha 11 de Marzo 2025, suscrito entre la I. **MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, representado por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, representada por su Rector, don Juan Manuel Fierro Bustos, por el cual la Universidad entrega en comodato al Departamento de Educación Municipal 3 (tres) salas del inmueble para ser utilizadas temporalmente por la Escuela Especial España;

b) Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 04 de Marzo de 2025, el H. Concejo Municipal aprobó, la Suscripción de Contrato Comodato entre la I. Municipalidad de Angol y la Universidad de La Frontera, por un periodo de 15 días;

c) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- Por razones de buen servicio y mejora en la infraestructura de una de las instalaciones de la Escuela Especial España de nuestra comuna, requiere utilizar temporalmente 3 (tres) salas del mencionado edificio.

DECRETO

1. APRUÉBESE Contrato de Comodato de fecha 11 de Marzo de 2025, suscrito entre la I. **MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, representado por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, representada por su Rector, Juan Manuel Fierro Bustos, por el cual la Universidad entrega en comodato al Departamento de Educación Municipal 3 (tres) salas del inmueble para ser utilizadas temporalmente por la Escuela Especial España;

2. El presente contrato tendrá una duración de quince (15) días, a contar de la fecha de suscripción de este instrumento y mientras finalizan los trabajos de mejoramiento de infraestructura de la Escuela Especial España.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

